RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 120
Radicación 2018-00109-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, agosto catorce (14) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ciento cincuenta mil pesos ($150.000.oo) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$ 150.000.oo
TOTAL	150.000.oo

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

64

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 121
RADICACION 2018-00109-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto catorce (14) del dos mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA

Hoy 17 de septiembre del 2020 se notifica a las partes el auto No. 121 folio 64 del cuaderno 1 por anotación en el estado civil Nro. 044

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria.

EJECUTORIA

Septiembre 18 ,21, 22 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTALLO V

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO